



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Carta de fecha 22 de marzo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la siguiente declaración sobre la República Democrática del Congo publicada el 18 de marzo de 2004 por la Presidencia en nombre de la Unión Europea (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Richard Ryan**
Representante Permanente de Irlanda
ante las Naciones Unidas



Anexo a la carta de fecha 22 de marzo de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Declaración sobre la República Democrática del Congo publicada el 18 de marzo de 2004 por la Presidencia en nombre de la Unión Europea

1. La Unión Europea sigue estando profundamente comprometida con la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo y en toda la región de los Grandes Lagos en general. Elogia las iniciativas emprendidas hasta el momento por las autoridades de transición con ese fin. Invita a las autoridades congoleñas a que inscriban sus acciones en el respeto de la letra y el espíritu de las resoluciones adoptadas por el diálogo intercongoleño, el Acuerdo global e inclusivo y la Constitución de transición, y a que aceleren la toma de decisiones y las reformas necesarias con vistas a una estabilización del país a la mayor brevedad. Invita a todos los que aún no siguen dicha lógica a que renuncien al desorden y la violencia y se unan en torno a un mismo objetivo de paz y estabilidad en beneficio de todos los ciudadanos de la República Democrática del Congo.

2. Por ello la Unión Europea manifiesta su inquietud ante la lentitud con que se están llevando a la práctica los programas de la transición así como las tensiones y los bloqueos políticos que se han comprobado en estos últimos tiempos. Anima a los componentes y las entidades de las instituciones a que reiteren su firme adhesión a los principios de la transición. Además, hace un llamamiento para la puesta en práctica efectiva del reparto de responsabilidades definido por el Acuerdo de Pretoria y por la Constitución de transición en un espíritu de mutua concertación. Pone de relieve, en particular, la importancia de garantizar un clima de tranquilidad y serenidad para la población en este período preelectoral.

3. La Unión Europea considera que deben adoptarse medidas concretas con objeto de restablecer el ambiente de confianza y buen entendimiento tanto en el seno de las instituciones de transición como en el ámbito presidencial. Habida cuenta del calendario previsto en la Constitución de transición para la celebración de las elecciones, la Unión Europea reitera lo siguiente: la urgencia de adoptar una ley orgánica sobre las atribuciones y el funcionamiento de la Comisión Electoral Independiente que permita efectivamente a ésta funcionar y ser independiente en el respeto de los compromisos contraídos en Sun City; la necesidad de crear un comité de concertación sobre los diferentes aspectos del proceso electoral; y la obligación de cumplir cuanto antes determinadas condiciones previas a las diversas operaciones que deberán llevarse a cabo en el proceso electoral, tales como la ley sobre la nacionalidad y el marco jurídico del censo electoral.

4. En ese sentido, la Unión Europea invita a que se tomen urgentemente las medidas necesarias para el restablecimiento de las actividades básicas del Estado y de su autoridad en el conjunto del territorio de la República Democrática del Congo. A este respecto, las prioridades son la puesta en marcha de la administración territorial, la reconstrucción, la recuperación económica del país, así como una gestión

transparente de las finanzas del Estado adaptada a las necesidades y a los objetivos de la transición.

5. La Unión Europea hace asimismo un llamamiento para que se acelere la reforma del sector de la seguridad en los ámbitos de la reforma de la justicia y de la policía, así como de la integración del ejército a todos los niveles, paralelamente a la puesta en marcha del proceso nacional de desarme, desmovilización y reinserción. A tal fin, se consideran indispensables el nombramiento del Coordinador Nacional de desarme, desmovilización y reinserción y la programación presupuestaria y logística de las unidades integradas que deben desplegarse.

6. La Unión Europea está muy preocupada por el nuevo incremento de la tensión política y los problemas de seguridad en la región oriental de la República Democrática del Congo. Está profundamente impresionada por la continua violación de los derechos humanos y las atrocidades sufridas por la población civil en Ituri, en las provincias de Kivu y en Katanga, en particular la violación practicada de manera sistemática y con toda impunidad por el creciente número de bandas armadas surgidas de las milicias que operan en Ituri, en las provincias de Kivu y en Katanga.

7. La Unión Europea insta a las instituciones de la transición a que pongan todos los medios en práctica para restablecer la autoridad del Estado en el conjunto del territorio; invita a todos los actores sobre el terreno a que respeten a la población y a que se adhieran de manera irrevocable a los objetivos de la transición. En lo que se refiere a los incidentes recientes de Bukavu y Kinshasa, la Unión Europea hace un llamamiento a todas las partes para que se abstengan de cualquier tipo de declaración que pueda suscitar tensiones étnicas.

8. La Unión Europea reitera su apoyo a la celebración de la conferencia regional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos y hace un llamamiento a las autoridades congoleñas para que participen plenamente en ella. Asimismo, atribuye una considerable importancia a la restauración de la confianza y la normalización de las relaciones bilaterales entre los Estados de dicha región. En ese sentido, hace un llamamiento a todos los responsables políticos de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda para que actúen de forma constructiva en pro del restablecimiento de la paz y la estabilidad en la región de los Grandes Lagos.

9. Por último, la Unión Europea quiere expresar su pleno apoyo a la acción de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), así como a los trabajos del Comité Internacional de Apoyo a la Transición.

Se suman a esta declaración Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa, países adherentes, Bulgaria, Rumanía y Turquía, países candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación, así como Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y miembros del Espacio Económico Europeo.